



TERCERA

REFORMA DE ESTATUTOS

CAPAZVA CIA LTDA

21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

INDETERMINADA

2
Nº TRAMITE: 94564-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
EXP: 177281



20/12/18 17:54



Factura: 001-001-000046018



20181701070P04915

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escríptura N°:	20181701070P04915						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (12:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CAPAZVA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	17925034340 01	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000046038



2018170107000604

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 2018170107000604

NOTARIO OTORGANTE:	DR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	21 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (17:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

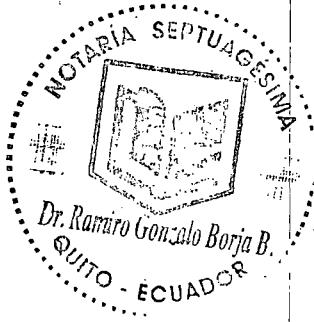
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPAZVA CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR CAMILO DAVID PAZMINO VALENCIA	RUC	1792503434001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CAMILO DAVID PAZMINO VALENCIA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1801694082

OBSERVACIONES:	TOMADO DEL PROTOCOLO 20181701070P04915
----------------	--

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: "CAPAZVA CIA. LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

J.D.G.P

FACTURA: 001-001- 000046018

ESCRITURA No. 20181701070P04915

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO. Comparece a la celebración de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS, el señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, con cedula de ciudadanía (180169408-2) uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho dos, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, sexo masculino, de profesión u ocupación empleado privado, mayor de edad, correo electrónico camilopazmino@hotmail.com, teléfono: (02298652) cero dos dos nueve ocho

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

seis cinco dos, domiciliado el Valle dos y tres calle ruiseñor, Cumbayá, de esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CAPAZVA CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente facultado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de su representada, cuya acta se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, capaz ante la Ley para contratar y obligarse; a quien de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación, quien autoriza expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante, y me presenta la siguiente minuta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cambio de objeto social y reforma de estatutos de la Compañía CAPAZVA CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas.- PRIMERA: COMPARCIENTE.- Para la celebración de la presente escritura pública comparece el señor CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA, con cedula de ciudadanía (180169408-2) uno ocho cero uno seis nueve cuatro cero ocho dos, de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, correo electrónico camilopazmino@hotmail.com, teléfono: (02298652) cero dos dos nueve ocho seis cinco dos, domiciliado el Valle dos y tres calle ruiseñor, Cumbayá, de esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía CAPAZVA CIA. LTDA., conforme al

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

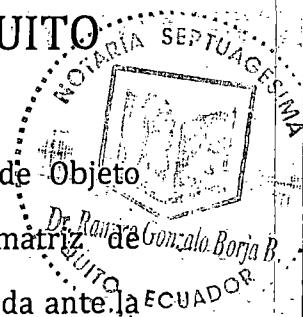
nombramiento que se adjunta y debidamente facultado por la Junta Universal Extraordinaria de Socios de su representada, cuya acta se acompaña.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La Compañía CAPAZVA Cia. Ltda. fué constituida ante la Notaria Vigésimo Primero (E) del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, veinte y nueve de octubre de dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho de noviembre de dos mil trece. DOS: La Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía CAPAZVA Cia. Ltda., en sesión de siete de agosto de dos mil dieciocho, resolvió cambiar el objeto social y reformar los Estatutos, conforme consta del acta que se agrega.- TERCERA: REFORMA AL OBJETO SOCIAL.- La compañía CAPAZVA Cia. Ltda., requiere realizar un cambio del objeto social y reforma de estatutos por tanto la Junta aprobó realizarlo de la siguiente manera: el ARTICULO TERCERO: OBJETO.- dirá "La compañía tendrá como objeto lo siguiente.- "UNO.- Elaborar, diseñar, planificar, asesorar todo tipo de proyectos de construcción.- DOS.- Podrá dedicarse a la actividad de inversión por cuenta propia , como las de compañías de capital de riesgo, etcétera y podrá comprar y vender todo tipo de bienes para el cumplimiento de su objeto social." y re-identificar al resto de numerales en forma secuencial, autorizando al Gerente General para que proceda a realizar los trámites pertinentes de legalización de dicha resolución. CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia de la reforma del objeto social se procede con la reforma al estatuto el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía, el que dirá: "ARTÍCULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: Será su objeto social: UNO) La compañía tendrá como objeto lo siguiente.- "UNO.- Elaborar, diseñar, planificar, asesorar todo tipo de proyectos de construcción.- DOS.- Podrá dedicarse a la actividad de inversión por cuenta propia , como las de compañías de capital de riesgo, etcétera y podrá comprar y vender todo tipo de bienes para el cumplimiento de su

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

objetos social. TRES.- Se podrá dedicar a la importación y exportación y comercialización de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como podrá realizar asociarse, adquirir acciones o participaciones de otras empresas similares de su objeto.- CUATRO.- Podrá dedicarse a la importación y exportación y comercialización de maquinaria nuevas o usadas relacionado a su objeto social.- CINCO.- Podrá participar en concursos públicos o privados convocados por personas jurídicas o naturales, nacionales, o extranjeras, de derecho público o privado mediante licitación, concesión, concurso o cualquier otra forma de participación, para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- SEIS.- La Compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá además actuar como apoderada y/o mandataria en general y/o corresponsal y/o agente, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier clase o actividad, pero en especial, de empresas que tengan un objeto similar al suyo, o se dediquen a actividades de un giro comercial afín al suyo y congruente con las leyes ecuatorianas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la Ley". QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento es indeterminada. SEXTA.- ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.- El compareciente por sus propios derechos y por los que representa dentro de la compañía acepta totalmente el contenido de la presente escritura por estar hecha en seguridad de los intereses de la empresa y sus socios, como consta del acta de junta que se agrega como habilitante de la presente escritura; además autoriza se inscriba el presente instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



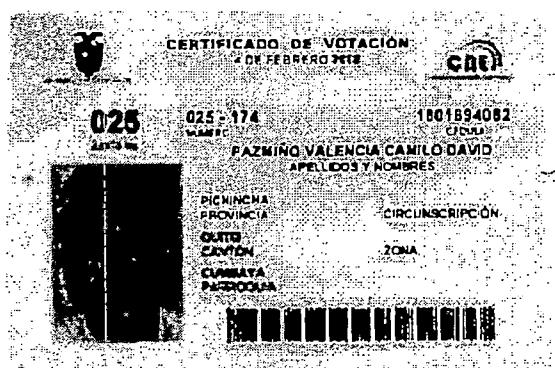
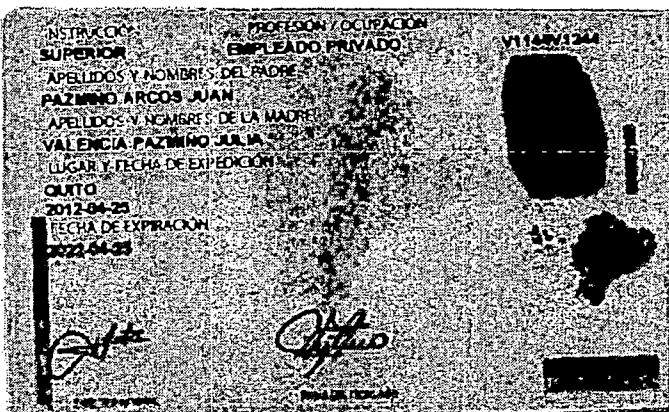
SEPTIMA.- MARGINACIÓN.- La presente escritura de Reforma de Objeto Social y reforma de estatutos se dignara marginar en la matriz de Gonzalo Borja B. constitución de la compañía CAPAZVA Cia. Ltda., que fue constituida ante la ECUADOR Notaria Vigésimo Primero (E) del cantón Quito, Doctora Paola Andrade Torres, veinte y nueve de octubre de dos mil trece, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veinte y ocho de noviembre de dos mil trece. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por la Abogada María Belén Pasquel, profesional con matrícula número, diecisiete guion dos mil uno guion quinientos cincuenta y siete, del Foro de Abogados de Pichincha. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firma con el suscrito Notario, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

CAMILO DAVID PAZMIÑO VALENCIA
C.C. No. 1801694082



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
EL NOTARIO

ESCRITURA No. 20181701070P04915



Chotius
1801694082



NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 201817-0178-D

FACTURA N° 46078

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de fojas(s)
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
segundo devolví al interesado.

Quito, a 21 NOV 2018

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801694082

Nombres del ciudadano: PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 20 DE FEBRERO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PASQUEL COBO MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1992

Nombres del padre: PAZMIÑO ARCOS JUAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VALENCIA PAZMIÑO JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE ABRIL DE 2012

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 181-174-44659



181-174-44659

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

58309



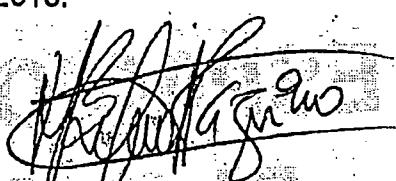
Quito, 29 de noviembre de 2013

Señor
Camilo David Pazmiño Valencia.
Ciudad.

De mi consideración:

La Junta Universal de Socios de la "COMPANÍA CAPAZVA CIA.LTDA.", en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2013, designó a Usted para el cargo de Gerente General, por un período estatutario de cinco años.

Sus facultades y atribuciones como Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, constan en la escritura pública de Constitución de la Compañía otorgada el 29 de Octubre de 2013, ante la señora Notaria Vigésimo Primero (E) del Cantón Quito, Doctora Paola Andrade, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 28 de noviembre del 2013.


MARIA BELEN PASQUEL COBO
SECRETARIA AD-HOC

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la "Compañía Capazva Cia. Ltda.", Quito, 29 de noviembre de 2013.


CAMILO DAVID PAZMINO VALENCIA.
CC. No. 180169408-2

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 58309

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO	42917
FECHA DE INSCRIPCIÓN	16/12/2013
NUMERO DE INSCRIPCIÓN	17930
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO	29/11/2013
FECHA ACEPTACION	29/11/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA	COMPANIA CAPAZVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1801694082	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST. # RM: 4631 DEL 28/11/2013 NOT. 21(E) DEL 29/10/2013 PÁCO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
de la Notaría y en virtud del que el presente documento
es la copia certificada que obra en
ellos (1) folios que quedan presentados ante este oficio y sus acto
solo para su conocimiento y no para su efecto.

QUITO, 03 ABR 2014

Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA

Notaría 21

DI. 03 ABR 2014 Baja
NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

NO 391436

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792503434001

RAZON SOCIAL: CAPAZVA CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: PAZMINO VALENCIA CAMILO DAVID

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/06/2014

FEC. CONSTITUCION:

28/11/2013

FEC. INSCRIPCION: 10/06/2014

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA FLORESTA Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E-10-37 Intersección: JOSE TAMAYO Edificio: ATLANTIC CENTER Oficina: 101 Referencia ubicación: UNA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Telefono Trabajo: 022900812 Telefono Trabajo: 022905779 Celular: 0986146110 Email: camilopazmino@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

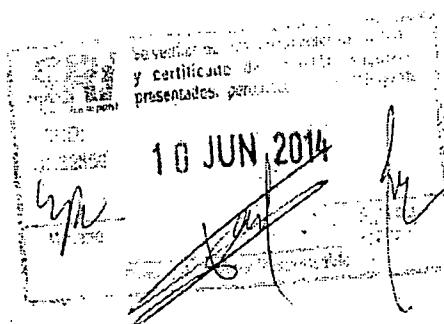
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106 Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y Fecha y hora: 10/06/2014 11:46:17

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792503434001

RAZON SOCIAL: CAPAZVA CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 10/06/2014.

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

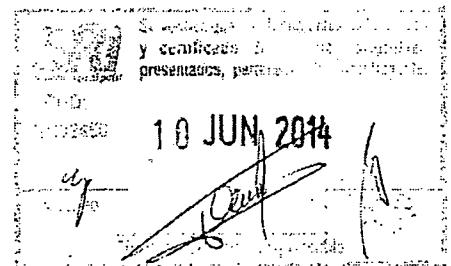
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA FLORESTA Calle: FRANCISCO SALAZAR Número: E-10-37 Intersección: JOSE TAMAYO Referencia: UNA CUADRA DEL BANCO DEL PICHINCHA Edificio: ATLANTIC CENTER Oficina: 101 Telefono Trabajo: 022900812 Telefono Trabajo: 022905779 Celular: 0986146110 Email: camilopazmino@hotmail.com

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-17-01-700-
FACTURA N° 40080

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 5 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de V fojas(s)
útiles (es), que me fue presentado para este efecto y que acto
seguido devolví al interesado.

21 NOV 2018

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPGC151106

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 10/06/2014 11:46:17

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAPAZVA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy día 7 de agosto de 2018, en el inmueble ubicado en la calle Francisco Salazar E10-37 y Tamayo Edf. Atlantic Buisness Center. Pb. Of 101, sector La Floresta, de esta ciudad de Quito, a las 10:30 horas, concurren a la celebración de la presente Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CAPAZVA Cía. Ltda., las siguientes personas que representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la compañía:

Socio	Capital Suscrito Y Pagado	Participaciones	Porcentaje
Camilo David Pazmiño Valencia	\$ 399	399	99,75%
Camila Pazmiño Pasquel	\$ 1	1	0.25%
TOTALES	\$ 400	400	100%

En vista de que se encuentra representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado y de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, los asistentes unánimemente resuelven constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios, para tratar el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO. Aprobación y autorización de la Junta para realizar el cambio de Objeto Social y reforma de estatutos

Preside la Junta la señorita Camila Pazmiño Pasquel y actúa como secretario el señor Camilo David Pazmiño Valencia.

Los socios de manera unánime aceptan tratar el PUNTO UNICO, establecido para esta junta.

PRIMER PUNTO:

1.- **PUNTO UNICO.** Aprobación y autorización de la Junta para realizar un cambio de Objeto Social y reforma de estatutos.

Toma la palabra el señor Camilo Pazmiño e indica que la compañía casi no ha ningún movimiento y para poder mejorar el giro del negocio es necesario cambiar el objeto social y por tanto reformar los estatutos de la misma.

Indica que el ARTICULO TERCERO de los estatutos de la compañía establece que el OBJETO dice: " La compañía tendrá como objeto lo siguiente.- UNO.- Elaborar, diseñar, planificar proyectos de construcción, construir todo tipo de inmueble y comprar, vender, arrendar inmuebles construidos o que se requieran para la construcción de otros.- DOS.- Se podrá dedicar a la importación y exportación y comercialización de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como podrá realizar asociarse, adquirir acciones o participaciones de otras empresas similares de su objeto.- TRES.-

Podrá dedicarse a la importación y exportación y comercialización de maquinaria nuevas o usadas relacionado a su objeto social.- CUATRO.- Podrá participar en concursos públicos o privados convocados por personas jurídicas o naturales, nacionales, o extranjeras, de derecho público o privado mediante licitación, concesión, concurso o cualquier otra forma de participación, para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- CINCO.- La Compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá además actuar como apoderada y/o mandataria en general y/o corresponsal y/o agente, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier clase o actividad, pero en especial, de empresas que tengan un objeto similar al suyo, o se dediquen a actividades de un giro comercial afín al suyo y congruente con las leyes ecuatorianas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la Ley".

Solicita que se reformen los estatutos de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO.- OBJETO.- La compañía tendrá como objeto lo siguiente.- "UNO.- Elaborar, diseñar, planificar, asesorar todo tipo de proyectos de construcción.- DOS.- Podrá dedicarse a la actividad de inversión por cuenta propia , como las de compañías de capital de riesgo, etcétera y podrá comprar y vender todo tipo de bienes para el cumplimiento de su objetos social. TRES.- Se podrá dedicar a la importación y exportación y comercialización de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines, así como podrá realizar asociarse, adquirir acciones o participaciones de otras empresas similares de su objeto.- CUATRO.- Podrá dedicarse a la importación y exportación y comercialización de maquinaria nuevas o usadas relacionado a su objeto social.- CINCO.- Podrá participar en concursos públicos o privados convocados por personas jurídicas o naturales, nacionales, o extranjeras, de derecho público o privado mediante licitación, concesión, concurso o cualquier otra forma de participación, para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socio en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías.- SEIS.- La Compañía podrá realizar actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.- Podrá además actuar como apoderada y/o mandataria en general y/o corresponsal y/o agente, de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de cualquier clase o actividad, pero en especial, de empresas que tengan un objeto similar al suyo, o se dediquen a actividades de un giro comercial afín al suyo y congruente con las leyes ecuatorianas. La compañía no podrá dedicarse a ninguna actividad incompatible con su objeto social o prohibida por la Ley".

Luego de la deliberaciones de rigor, la Junta unánimemente resuelve aprobar y adicionalmente, la Junta autoriza al señor Camilo Pazmiño Valencia, para que eleve el contenido de las resoluciones de esta Junta Universal y que realice por



si o por medio de terceras personas los trámites necesarios para dar paso a los resuelto en esta Junta.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, se declara en receso la Junta a fin de que se elabore el acta respectiva.

Una vez concluido el receso, se da la lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en fe de lo cual al suscriben la totalidad de asistentes.

La reunión termina a las 12:00 Horas.

CAMILO DAVID PAZMINIO VALENCIA
SOCIO-SECRETARIO

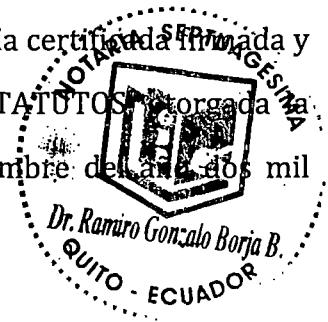
CAMILA PAZMINIO PASQUEL
SOCIA-PRESIDENTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
CERTIFICO: 2018-12-01-7085
FACTURA N° 21 NOV 2018
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 numeral 4 de la Ley
Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento
es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, y que sobre él no se han hecho
últimas (s), que no fue presentado para este efecto y quedó
segundo devolvi al interesado.

Quito, a
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS otorgada a la compañía CAPAZVA CIA LTDA. Quito, Veintiuno de Noviembre del año dos mil dieciocho.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 002-003-000050023



20181701021001401

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

RAZON MARGINAL N° 20181701021001401

MATRIZ

FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:22)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CAPAZVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01249

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPAZVA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503434001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04915

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
 RAZON MARGINAL N° 20181701021001401
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

MATRIZ

FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (10:22)
TIPO DE RAZON:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA CAPAZVA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-10-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P01249

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CAPAZVA CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792503434001

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04915

NOTARIA 21
NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
Abg. Maria Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dirección Nacional de Registro
Registro Mercantil del Cantón

20181701021O01401

RAZON: Tome nota de la reforma de estatutos, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de constitución de la compañía CAPAZVA CIA. LTDA., otorgada ante la doctora Paola Andrade Torres, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo.-
Quito, veinte y seis de noviembre del dos mil dieciocho.-

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 86076



* 3 1 3 5 8 0 8 U B R W X G X *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	129196
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/12/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6295
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801694082	PAZMIÑO VALENCIA CAMILO DAVID	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /21/11/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CAPAZVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4631 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2013..-
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito